

ORDENANZA N° 2816/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza N° 2739/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a donar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble sito Tres Algarrobos en donde se encuentra construyendo el edificio del Jardín Maternal (Conf. Licitación Publica n° 9/2021 Expte. 4020-6574/21);

Que tal donación fue dispuesta con la condición de que la culminación de la construcción de Edificio sea en el plazo de un año contado desde la promulgación de dicha Ordenanza;

Que a la fecha, por cuestiones operativas, de servicio, administrativas, reprogramación del proyecto, tareas, etc. y en su conjunto por todos los recursos afectados a la obra, hacen que la misma no se llegue a culminar en los plazos previstos;

Que las dilaciones incurridas a la hora de la culminación de la obra objeto de la licitación no resultan objetivamente atribuibles ni al contratista ni al Municipio, sino a los avatares propios de la actividad, de los servicios, modo y forma de contratación;

Que en tal sentido es propicio otorgar una prórroga en el plazo contemplado en el art. 2 de la Ordenanza antes citada, el que se ajuste a los actuales y verdaderos plazos que la culminación de la obra requiere;

Por ello es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorróguese el plazo estipulado en el Art. 2° de la Ordenanza 2739/2021 por el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.***

**EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD**

**DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD**

